



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*201620030063501\*

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2016

**CIRCULAR 09- 2016**

**DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

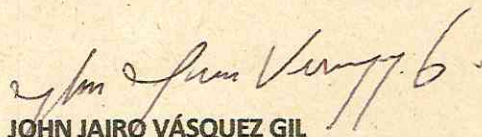
**ASUNTO: TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN EJECUTADOS EN EL 2017**

**DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC se permite informar a todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad, que las cuentas de cobro generadas en el año 2016 con una tarifa día de \$1.733.667 (no incluye IVA), correspondientes a servicios de acreditación que se realizarán en el año 2017, al momento de ser facturadas se liquidarán con la tarifa del año 2017; esta tarifa equivale a la tarifa del año 2016 ajustada con el incremento en el índice de precios del consumidor (IPC), que oficialmente presenta el DANE al cierre de 2016.

Los Organismos de Evaluación de la conformidad que hayan realizado el pago de la cuenta de cobro con tarifa del año 2016 y que reciban el servicio en el año 2017 deben cancelar el excedente al momento de recibir dicha factura de venta

Cordialmente,



**JOHN JAIRÓ VÁSQUEZ GIL**  
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Maribel Aurora Valencia Ramos  
Asistente Contable Y Financiera